



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022**202000306.00**
Demandante: ASEGURAR LTDA
Demandados: FERMIN OREJARENA GOMEZ, ANAIS HERRERA, ADOLFO OLARTE MUÑOZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe que las partes solicitaron la suspensión del proceso. Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial presentado por las partes, se concluye que hay lugar a acceder a la solicitud elevada al satisfacerse los presupuestos señalados en el artículo 161 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se accederá a la suspensión del presente proceso por el término señalado por las partes desde el **18 de noviembre de 2021** hasta el **18 de noviembre de 2024**, fecha para la cual se entenderá reanudada la actuación aún de oficio, conforme lo señalado en el artículo 161 ejusdem.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la SUSPENSIÓN del presente proceso desde el **18 de noviembre de 2021** hasta el **18 de noviembre de 2024**, conforme a la petición elevada por las partes de común acuerdo.

SEGUNDO: Vencido el término anterior y sin que las partes realicen manifestación alguna, se entenderá el proceso reanudado de oficio a partir del 19 de noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **9ade27359f5d6b90e42f62a6a39f4237b4f6710b4e2ad88044b7869db861796f**

Documento generado en 02/12/2021 04:13:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>